

BUIN, 03 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3543 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1634 de fecha 18 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago en beneficio de José Miguel Ovalle Lara. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 290, de fecha 17.10.2023, a nombre de José Ovalle Lara.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad José Ovalle Lara.
- ③ Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción Miguel Ovalle Godoy.
- ④ Carta donde Funeraria Los Valles de Buin informa a la Municipalidad sobre la contratación de servicio funerario contratado por el Sr. Ovalle Lara y el saldo a pagar.
- ⑤ Carta Compromiso de Pago, de fecha 11.08.2023 emitida por el Depto. Asistencial, donde se compromete con Funeraria Los Valles de Buin para el pago de servicio funerario contratado por José Ovalle Lara.
- ⑥ Contrato N° 873, de fecha 04.10.2023 suscrito entre Funeraria Los Valles de Buin y José Ovalle Lara.
- ⑦ Orden de Sepultación N° 2394, de fecha 04.10.2023 emitida por el Cementerio de Buin, a nombre de Miguel Ovalle Godoy.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones de José Ovalle Lara.
- ⑨ Certificado de Cotizaciones de María Beiza Garrido.
- ⑩ Registro Social de Hogares de María Beiza Garrido.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1472 de fecha 20 de octubre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Carlos Romero Moran (Funeraria Los Valles de Buin), RUT N° , por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), como aporte al pago de servicios funerarios de Miguel Ovalle Godoy; beneficio concedido a José Miguel Ovalle Lara, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VZS.MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIRECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\José Miguel Ovalle Lara.doc